INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1330/2017

"Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riego Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Transito"

Asunción, 14 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1330/2017 con ID N° 322915.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39.553 de fecha 8 de noviembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Jaime A. Miño Q.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Victor Cáceres Ortigoza.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Juana Benitez Gómez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 73/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Precio Total ₲(IVA Incluido)
1	Aseguradora Yacyretá S.A.	₲ 591.827.027.- Lote 1
2	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.	₲ 187.850.000.- Lote 2
3	Aseguradora Paraguaya S.A.	₲ 866.286.000.- Lote 1 ₲ 221.000.000.- Lote 2
4	Grupo General de Seguros S.A.	₲ 187.000.000.- Lote 2
5	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	₲ 649.129.481.- Lote 1 ₲ 177.626.160.- Lote 2

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** No hubo observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1)
Aseguradora Yacyretá S.A.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aseguradora Paraguaya S.A.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	CUMPLE	*CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El oferente **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros**, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II - IAO 19.1: *"Porcentaje de la garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de cinco (5%) del monto total de la oferta"*. El monto presentado es menor a lo establecido, por lo cual queda descalificado de la presente Licitación, y no será tenido en cuenta en los siguientes puntos.

*Presentó Constancia del **SIPE N° 14743310** la firma **Aseguradora Yacyreta S.A.**, Constancia del **SIPE N° 1474389** la firma **Aseguradora Paraguaya S.A**, Constancia del **SIPE N° 1473907** la firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, Constancia del **SIPE N° 1474268** la firma **Grupo General de Seguros S.A**, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el

mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS: La Sra. Ana Maria Imizcoz de Stipanovich, registra datos por prestación de servicios en la Justicia Electoral, Presidencia y Congreso Nacional; no obstante se observa con fecha de baja en el SINARH el 15/04/2016.

- Oferente GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: El Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli, se encuentra activo como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 – DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.; en su Art. 2 que expresa: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a": a), b)... f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".*

- En lo que respecta a las personas vinculadas a las demás firmas oferentes, informamos que no se encontraron datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

OFERENTES	Certificado de Cumplimiento Tributario	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Aseguradora Yacyretá S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	CUMPLE
Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE	CUMPLE*
Aseguradora Paraguaya S.A.	NO PRESENTA** (Sipe Vencido)	NO PRESENTA (Sipe Vencido)**

*El Oferente GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., presentó el documento de IPS vencido, por lo que a través del FAX N° DCP/DLI/532/2017 de fecha 13/11/16, se solicitó la presentación del documento de no adeudar aporte obrero expedida por el IPS, la cual respondió satisfactoriamente conforme se observa en el Anexo 2.

**A la Aseguradora Paraguaya S.A., no se le solicitó la presentación de los documentos vencidos por no ser la oferta más ventajosa.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Los oferentes presentaron sus Listas de Precios sin errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Lote N° 1:

	Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 868.000.000
1	Aseguradora Yacyretá S.A.	*591.827.026	-31,82 %
2	Aseguradora Paraguaya S.A.	866.286.000	-0,20 %

*Monto corregido por error aritmético.

Lote N° 2:

	Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 221.000.000
1	Grupo General de Seguros S.A.	187.000.000	-15,38 %
2	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	187.850.000	-15,00 %
3	Aseguradora Paraguaya S.A.	221.000.000	0 %

La verificación por Ítem se encuentra en el Anexo A-3.

<u>ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.</u>

En atención a la Resolución N° 1.173/2016 fue necesario solicitar a la firma oferente ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 del Lote 1, considerando que la diferencia entre los precios ofertados con relación a los precios referenciales son superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales.

A través de FAX N° DCP/DLI/531/2017 de fecha 13/11/16, se solicitó las siguientes aclaraciones:

1) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems indicados anteriormente, a los efectos de analizar los precios para determinar la admisibilidad de la oferta.
2) La conformidad del monto de su oferta corregida, debido a un error aritmético.

Respuesta:

1) La citada firma presentó Nota de fecha 14/11/17 por la cual explica en forma detallada la composición de los precios ofertados en el marco de la licitación de referencia, e informan que los mismos fueron elaborados en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC y garantizan el cabal cumplimiento de las coberturas solicitadas, previendo dentro de la cotización en cuestión todo lo relacionado a la parte impositiva y un margen de rentabilidad razonable.

Asimismo, manifiestan que si bien los precios "unitarios" se encuentran por debajo del 30% de los referenciales, la tarifación y/o cotización de los mismos se encuentran totalmente liberadas por la Autoridad de Control (Superintendencia de Seguros), siempre y cuando resulten suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, según lo establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros. Capitulo Único – De los Aseguradores y Reaseguradores; Art. 15° Tarifas de la Primas, que versa lo siguiente: "Los Aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera".

Con la implementación de la Ley invocada, todas las tarifas de primas presentadas por las compañías de seguros fueron liberadas, precautelando siempre las garantías mencionadas.

Por tanto, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas analizó los precios ofertados y la explicación detallada del oferente Aseguradora Yacyretá S.A, por lo que se concluye que son admisibles y de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

2) Asimismo, manifiesta su conformidad a la corrección del monto ofertado a ₲ 591.827.026 (guaraníes quinientos noventa y un mil ochocientos veintisiete mil veintiséis).

Patria S.A. de Seguros y Reaseguros

En atención a la Resolución N° 1.173/2016 fue necesario solicitar a la firma oferente Patria S.A. de Seguros y Reaseguros explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems 1 y 2 del Lote 2, considerando que la diferencia entre los precios ofertados con relación a los precios referenciales es superior al treinta por ciento (30%) y menor al veinte por ciento (20%), a través de FAX N° DCP/DLI/537/2017 de fecha 14/11/16.

En respuesta por Nota N° 1590/2017 de fecha 15/11/2017, menciona que en el Ítem 1 del Lote 2 se vio beneficiado por un descuento a raíz de no registrarse siniestros en los últimos cinco (5) años, en cuanto al ítem 2 del lote 2, a pesar de no haber registrado siniestros en los últimos años, los precios se ajustaron atendiendo a estadísticas actualizadas que indican que son los más vulnerables a

siniestros. Así mismo, la cotización total realizada para el Lote 2 de Robo, se ajusta totalmente al precio referencia del llamado.

Además menciona, el seguro se rige por la Ley de los grandes números y cálculos actuariales, para prever los posibles siniestros a futuro con la prima cobrada. Así mismo, en todo contrato de seguro la figura del reaseguro o reasegurador juega un papel preponderante, tanto en las coberturas que se otorgan como en el costo de las mismas; a esto se debe adicionar el costo operativo y rendimiento que la operación debe generar, como Compañía de Seguro no podemos estar ajenos a todos estos elementos y aspectos al establecer los costos de nuestras pólizas que en definitiva sustenta la oferta que presentamos a la Institución.

Por tanto, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas analizó la explicación del oferente PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, y en concordancia a lo que expresa la Ley N° 827/96 de Seguros. Capitulo Único – De los Aseguradores y Reaseguradores; Art. 15° Tarifas de la Primas, que versa lo siguiente: *"Los Aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera"*, por lo que se concluye que es admisible y de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

El criterio del margen de preferencia no se aplica atendiendo que los oferentes ubicados en primer lugar en precios en los **Lotes N° 1** y **N° 2** presentaron el Certificado de Origen Nacional.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en los **Lotes N° 1** y **N° 2**, respectivamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal;(ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones – Documentos que componen la oferta - Documentos Legales:

Todos los oferentes cumplen con los documentos legales, VER ANEXO 1 – Planilla de Verificación de Documentos.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia (Lote 1)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.
Poseer experiencia mínima con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de tres (3) años (2014, 2015 y 2016), comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.	Contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado.	Contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado.	.....	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica (Lote 1)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.
Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador(es) y/o Bróker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros y compromiso del(os) mismo(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's).	Carta compromiso de tres (3) Reaseguradores y/o Bróker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros que de ser adjudicado cubrirá el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's).	Carta compromiso de LATINBROKER por la cual informa que dicha empresa respaldará el 100% de la cobertura contratada a través de tres (3) Reaseguradores con calificación A+ (Standard & Poor's).	.....	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.3 Experiencia (Lote 2)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Oferente: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Poseer experiencia mínima con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de tres (3) años (2014, 2015 y 2016), comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.	Contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado.	Contratos anteriores similares celebrados con el Sector Privado.	.....	CUMPLE	CUMPLE

4.2.4 Capacidad Técnica (Lote 2)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Oferente: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador(es) y/o Bróker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros y compromiso del(os) mismo(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's).	Carta compromiso de tres (3) Reaseguradores y/o Bróker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros que de ser adjudicado cubrirá el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's).	Carta compromiso de LATINBROKER por la cual informa que dicha empresa respaldará el 100% de la cobertura contratada a través de tres (3) Reaseguradores con calificación A+ (Standard & Poor's).....	.....	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por los oferentes firmas ASEGURADORA YACYRETÁ S.A, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; constatándose lo siguiente:

A través de FAX Nros° DCP/DLI/515/2017 y DCP/DLI/516/2017, DCP/DLI/516/2017 de fecha 07/11/17, se solicitó las siguientes Oferentes, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, la presentación del documento que acredite el Fondo de Garantia al 30/06/2017.

Los mismos presentaron los respectivos documentos.

De acuerdo al Informe elaborado por el Departamento de Estudios, Económicos, Financieros y Bancarios, el oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, no cumple con el Coeficiente de Margen de Solvencia de 1,80 como mínimo, y el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA**, no cumple con el Fondo de Garantia de ₲ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), por lo que los mismos quedan descalificados.

Los oferentes ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

VER ANEXO 3 – Informe elaborado por el por Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección V- Programa de Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta *	Oferente: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.	Oferente: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Especificaciones Técnicas	Pro-forma de Pólizas a emitirse para la cobertura solicitada.	Pro-forma de Pólizas a emitirse para la cobertura solicitada.	Pro-forma de Pólizas a emitirse para la cobertura solicitada	CUMPLE (VER Anexo 4)	CUMPLE

* A través de FAX N° DCP/DLI/531/2017 de fecha 13/11/16, se solicitó la presentación de la Pro-forma de las pólizas a emitirse, conforme a establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente presentó la Pro-Forma de Póliza (muestra) requerida.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observan que las firmas ASEGURADORA YACYRETÁ S.A, en el Lote N° 1, y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el Lote 2, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 1330/2017 ***"Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riego Operativo para Edificio y Contenido en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protecciones y Mediciones y MB4; y Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de ANDE y en Transito"***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Lote N° 1: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total (₲ IVA Incluido)
1	Edificio Sede Central.	Unidad	Unidad	1	22.946.066	22.946.066
2	Edificio Sede Central – División Operaciones.	Unidad	Unidad	1	1.132.118	1.132.118
3	Edificio Provisorio Sede Central.	Unidad	Unidad	1	170.871	170.871
4	Edificio Protecciones y Mediciones.	Unidad	Unidad	1	37.325	37.325
5	Edificio Sede Complejo Boggiani.	Unidad	Unidad	1	20.865.383	20.865.383
6	Edificio Almacenes San Lorenzo.	Unidad	Unidad	1	3.500.374	3.500.374
7	Edificio Sede Central MB4.	Unidad	Unidad	1	4.993.607	4.993.607
8	Edificio Sede Sajonia.	Unidad	Unidad	1	709.779	709.779
9	Contenido Sede Central, División de Operaciones, Edificio Provisorio y Edificio MB4.	Unidad	Unidad	1	73.817.538	73.817.538
10	Contenido Edificio de Protecciones y Mediciones.	Unidad	Unidad	1	5.020.810	5.020.810
11	Contenido Edificio Complejo Boggiani.	Unidad	Unidad	1	14.341.015	14.341.015
12	Contenido Edificio Almacenes San Lorenzo.	Unidad	Unidad	1	8.824.534	8.824.534
13	Contenido Edificio Sede Sajonia.	Unidad	Unidad	1	5.523.396	5.523.396
14	Existencia Valorizada de Materiales y otros en Sede Boggiani.	Unidad	Unidad	1	143.369.980	143.369.980
15	Existencia Valorizada de Materiales y otros en Sede San Lorenzo.	Unidad	Unidad	1	284.474.275	284.474.275
16	Responsabilidad Civil.	Unidad	Unidad	1	190.905	190.905
17	Interrupción de Negocio.	Unidad	Unidad	1	1.909.050	1.909.050
	Precio Total adjudicado (₲ IVA Incluido)					**591.827.026**

Lote N° 2: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total (₲ IVA Incluido)
1	Valores en Caja Fuerte, en Ventanilla – Sede Central y las Oficinas Periféricas de Asunción: Boggiani, Centro, Sajonia y Agencias Regionales.	Unidad	Unidad	1	9.928.000	9.928.000
2	Valores en Tránsito en todo el país.	Unidad	Unidad	1	177.922.000	177.922.000
	Precio Total adjudicado (IVA Incluido ₲)					**187.850.000**

Atentamente,

Jaime A. Miño Q.
Coordinador

Victor Cáceres Ortigoza
Miembro Representante del Área Solicitante

Juana Benítez
Miembro Representante de la Asesoría Legal